

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 301

ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

I. a XXII. ...

XXIII. ...

Además, podrán **promover la asignación de mayores recursos presupuestales** para el mantenimiento y **conservación** de parques, jardines, **camellones, áreas públicas** e infraestructura municipal, **incluyendo proyectos de forestación y reforestación urbana**, procurando que **éstos sean destinados** a la generación de empleos para los **grupos vulnerables** en trabajos de conservación y mantenimiento **de las áreas verdes**.

...

...

XXIV. a XLVIII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de abril del dos mil veintiséis.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- (Rúbrica).- Secretario.- Dip. Osvaldo Cortés Contreras.- (Rúbrica).- Secretarías.- Dip. Leticia Mejía García.- Dip. Ruth Salinas Reyes.- (Rúbricas).

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 17 de abril de 2026.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**



Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, otra leyenda que dice: Dip. Susana Estrada Rojas, Comisión de Legislación y Administración Municipal.

Palacio del Poder Legislativo del Estado de México,
____de octubre de 2024.

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Quien suscribe **Susana Estrada Rojas**, Diputada a la LXII Legislatura de este H. Congreso del Estado de México, del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional **MORENA**, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 68, 70 y 73 de su Reglamento por su digno conducto someto a la consideración de esta Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos

A lo largo de muchos años, las organizaciones ambientales internacionales y nacionales han tratado de alertar a la sociedad de la catástrofe que estamos provocando con la deforestación desmedida, la cual representa la pérdida permanente de la vegetación forestal por causas inducidas o naturales. Implica el cambio de uso de tierra forestal a cualquier otro uso de la tierra, tales como el uso agrícola, praderas, asentamientos humanos, humedales u otras tierras.

Para el caso que nos ocupa, México se encuentra en uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. Ahora bien, como ya se mencionó, existen muchas organizaciones ambientalistas las cuales han manifestado su preocupación por la degradación al medio ambiente.

De acuerdo con el informe “Estimación de la tasa de deforestación bruta en México para el periodo 2001-2022 mediante el método de muestreo” de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), para 2022 se estimaba una tasa anual de deforestación de 166 mil 337 hectáreas. Esto representa más del doble que 17 años atrás, cuando se estimaba una tasa total de 79 mil 677 hectáreas deforestadas. El año de mayor deforestación en México fue 2016 con una tasa de 350 mil 298 hectáreas deforestadas.

En ese mismo sentido, otro dato importante es que la deforestación es un tema generalizado a lo largo del país si consideramos que la Península de Yucatán y los Estados de Chiapas, Michoacán y Jalisco tienen las zonas críticas o hotspots más importantes en materia de deforestación. Además, otras regiones como la zona limítrofe sur entre Oaxaca y Veracruz, Guerrero y el norte de Veracruz y San Luis Potosí.

Nos sirve para ilustrar este problema tan grave, la publicación que realizó el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria Cedrssa denominado: INVESTIGACION “COMERCIO ILEGAL DE MADERA Y APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES”, documento publicado en el año 2020; en él se describe de manera detallada los Estados de la República mayormente dañados, así como la descripción de las actividades ilícitas más frecuentes en el sector forestal, en las cuales son consideradas las **acciones del crimen organizado**.

Como podemos observar, la deforestación en México representa un grave problema ambiental irreparable a juzgar por la gran pérdida de bosques y selvas que tiene consecuencias devastadoras para la biodiversidad, el clima y los recursos hídricos.

De igual manera, la problemática también es abordada en el marco de la agenda 2030, dentro de su Objetivo 15 pretende conservar la vida de ecosistemas terrestres. Busca proteger y restablecer los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Los ecosistemas terrestres son vitales para el sostenimiento de la vida humana, contribuyen a más de la mitad del PIB mundial e incluyen diversos valores culturales, espirituales y económicos.

Sin embargo, el mundo se enfrenta a una triple crisis del cambio climático, a la contaminación y a la pérdida de la biodiversidad.

Más de 100 millones de hectáreas de tierras sanas y productivas se degradaron anualmente entre 2015 y 2019, lo que afectó a la vida de 1300 millones de personas. La expansión agrícola es el motor directo de casi el 90 % de la deforestación mundial.



Esta cifra guarda relación directa con nuestros sistemas alimentarios, pues la cosecha de palma de aceite representó por sí sola el 7 % de la deforestación mundial entre los años 2000 y 2018.

Los esfuerzos mundiales y regionales para mantener los ecosistemas forestales, así como sus funciones sociales, económicas y medioambientales, son esenciales especialmente para los países en desarrollo y los trópicos.

Para cumplir el Objetivo 15, es esencial un cambio fundamental en la relación de la humanidad con la naturaleza, y tomar conciencia de que la naturaleza es la base de nuestra vida en la Tierra.

De los datos presentados, resulta alarmante la degradación que estamos causando, por ello resulta crucial identificar y describir de manera detallada las causas y efectos que trae consigo el cambio climático, por ello a continuación se describen dos consideraciones:

El cambio climático

1. De acuerdo a la ONG ambientalista internacional **Greenpeace**, define el **Cambio climático** de la siguiente manera:

El cambio climático es la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta nuestro planeta. La humanidad se encuentra ante una encrucijada histórica. Los científicos advierten que si la temperatura global supera los 1.5°C las consecuencias serán catastróficas. Si cruzamos este umbral, los impactos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales perjudicarán seriamente a todas las regiones del mundo.

Énfasis añadido

2. De acuerdo a la **Organización de las Naciones Unidas**, el cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, **las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.**

La quema de combustibles fósiles genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve a la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas.

Énfasis añadido

Consecuencias del cambio climático

En definitiva, entendiendo el concepto del cambio climático, es de considerar que representa una de las mayores amenazas a las que se enfrenta nuestro planeta por la propia actividad humana, trayendo consigo consecuencias irreparables tanto a todos los ecosistemas, así como a la sociedad en general.

De lo anterior, a continuación se describen algunas consideraciones como consecuencia del cambio climático:

Elevación de las temperaturas. A medida que se eleva la concentración de gases de efecto invernadero, también lo hace la temperatura de la superficie del planeta. **En la última década, del 2011 al 2020, se ha registrado el mayor calentamiento hasta la fecha. Desde los años 80, cada década ha sido más cálida que la anterior. En casi todas las zonas se han producido más olas de calor y días más calurosos.**

Tormentas más potentes. Las tormentas destructivas se han vuelto más intensas y más frecuentes en muchas regiones. **A medida que se elevan las temperaturas se evapora mayor humedad, lo que causa inundaciones y precipitaciones extremas, provocando más tormentas destructivas.** El calentamiento del océano también afecta a la frecuencia y magnitud de las tormentas tropicales. Los ciclones, huracanes y tifones se alimentan de las aguas templadas de la superficie del océano. Estas tormentas destruyen a menudo hogares y comunidades enteras, lo que provoca pérdidas ingentes en la economía y en vidas humanas.

Aumento de las sequías. El cambio climático está modificando la disponibilidad de agua, al hacerla más escasa en más regiones. **El calentamiento global genera escasez de agua en regiones ya de por sí secas, y está incrementando el riesgo de sequías agrícolas que**



afectan a cultivos y sequías ecológicas que aumentan la vulnerabilidad de los ecosistemas. **Las sequías también pueden provocar destructivas tormentas de arena y polvo capaces de desplazar miles de millones de toneladas de arena de un continente a otro.** Los desiertos se expanden y se reducen las tierras aptas para el crecimiento de cultivos. Mucha gente se enfrenta a períodos habituales de escasez de agua.

Aumento del nivel del océano y calentamiento del agua. El océano absorbe la mayor parte del calor generado por el calentamiento global. **El ritmo al que se ha elevado el calentamiento del océano ha aumentado considerablemente durante las últimas dos décadas a todas las profundidades.** A medida que se calienta el océano, su volumen aumenta porque el agua se expande. El deshielo de las placas de hielo y los icebergs hace que se eleve el nivel del mar amenazando a las comunidades litorales e insulares. Además, el océano absorbe dióxido de carbono y evita su acumulación en la atmósfera. Pero un mayor contenido de dióxido de carbono hace que el océano se acidifique más, lo que pone en peligro tanto a las especies marinas como a los arrecifes de coral.

Desaparición de especies. El cambio climático pone en riesgo la supervivencia de las especies terrestres y oceánicas. **Estos riesgos aumentan a medida que ascienden las temperaturas.** Debido a la potencia del cambio climático exacerbado, en el mundo se extinguen especies a un ritmo 1000 veces mayor que en cualquier otra época de la que se tenga constancia en la historia humana. **Un millón de especies están en riesgo de extinguirse en las próximas décadas. Los incendios forestales, un clima extremo y la invasión de plagas con la aparición de enfermedades, todo esto está entre las amenazas relacionadas con el cambio climático.** Algunas especies serán capaces de adaptarse geográficamente, pero otras, no.

Escasez de alimentos. Los cambios en el clima y el aumento de condiciones meteorológicas extremas son algunos de los motivos que provocan un aumento global en la desnutrición en las poblaciones más pobres. Los recursos pesqueros, los cultivos y el ganado pueden desaparecer o volverse menos productivos. Debido a una continua acidificación oceánica, los recursos marinos que dan alimento a miles de millones de personas se encuentran en riesgo. Los cambios en las capas de nieve y hielo de los casquetes polares han alterado el suministro de alimentos generados por la ganadería, la caza y la pesca. Un calor extremo puede hacer disminuir el agua y los pastizales destinados a la ganadería, provocando una disminución de la producción agrícola y afectando al ganado.

Más riesgos para la salud. El cambio climático supone la mayor amenaza única para la salud de la humanidad. El cambio climático ya daña de hecho la salud, a través de la contaminación, las enfermedades, los fenómenos meteorológicos extremos, los desplazamientos forzados, las presiones en la salud mental, así como un aumento del hambre y la desnutrición en lugares donde las personas no pueden producir o encontrar alimentos suficientes. Cada año, los factores medioambientales acaban con la vida de cerca de 13 millones de personas. Los patrones del cambio climático están extendiendo enfermedades, los fenómenos meteorológicos extremos producen más muertes y dificultan la capacidad de los sistemas sanitarios para soportar la presión.

Pobreza y desplazamiento. El cambio climático aumenta los factores que llevan y mantienen a la gente en la pobreza. Las inundaciones pueden arrasarse barrios marginales, destruyendo hogares y comunidades. El calor dificulta la ejecución de trabajos en el exterior. La escasez de agua puede afectar a los cultivos. Durante la última década (2010-2019), los sucesos relacionados con el clima desplazaron a un total aproximado de 23,1 millones de personas de media al año, aumentando sus probabilidades de caer en la pobreza. Muchos refugiados provienen de países que son más vulnerables y menos preparados para adaptarse a los efectos del cambio climático... (Extraído de distintas fuentes de la ONU)

Énfasis añadido

Como podemos apreciar, las consecuencias del cambio climático son desgarradoras y temerarias, en ese sentido cobra especial relevancia mencionar que, son muchos los esfuerzos que autoridades federales han desarrollado, de ellos podemos mencionar el **programa “sembrando vida”**, el cual es un programa del **Gobierno de México** que busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales.

El programa, busca atender dos problemáticas: **la pobreza rural y la degradación ambiental.** De esta manera, **sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.**



Énfasis añadido

A pesar de los esfuerzos propuestos, aún prevalecen muchos factores que rebasan las expectativas positivas que se esperan, uno de ellos es la tala clandestina, por ello me parece de suma importancia mencionar que, en el año 2018 ante el pleno del Senado de la República, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan un párrafo XI, al artículo 2o de Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se reforman el artículo 418 primer párrafo y el artículo 419 primer párrafo del Código Penal Federal, propuesta por la entonces **Senadora Delfina Gómez Álvarez, hoy Gobernadora Constitucional del Estado de México.**

En tal iniciativa, la legisladora propuso atacar de manera contundente la tala clandestina que se da en todo el territorio nacional, aumentando las penas del delito de tala ilegal de árboles en el Código Penal Federal y equipararlo de manera paralela como Delincuencia Organizada, en la Ley Contra la **Delincuencia Organizada**, ya que esta **se distingue como uno de los principales factores del deterioro al medio ambiente.**

Ahora bien, como ya se mencionó, es de considerar que los esfuerzos por mitigar la degradación que ha sufrido el medio ambiente no han sido suficientes, y es por ello que quiero centrar mi atención en proponer un esfuerzo mayor, el cual tiene relación con una de las **consecuencias del cambio climático ya explicada** y que recientemente padecemos en todo el País, principalmente en las zonas urbanas como consecuencia de **“la gran cantidad de asfalto tendido”** y me refiero a la alta elevación de las temperaturas.

Y es que considero que una medida que puede adoptarse en lo inmediato, es la **forestación y reforestación urbana**, esta debe ser considerada como una inaplazable y fundamental estrategia para mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomada en cuenta como una política pública cercana y palpable desde lo más cercano a la sociedad mexicana y en donde los servidores públicos de los Municipios del Estado de México tengan mayor participación y compromiso.

Cuando hablamos de Forestación y Reforestación Urbana, nos referimos a que puede ser una alternativa que no implique mayor esfuerzo si se desarrolla de la mano de la sociedad, la cual debe ser primeramente informada de los planteamientos aquí plasmados sobre la enorme gravedad que representa no atender inmediatamente contribuir a disminuir el cambio climático.

- **Forestación urbana:** Consiste desarrollar plantaciones en áreas donde anteriormente no existían, como terrenos baldíos, zonas industriales abandonadas, áreas públicas sin ninguna utilidad, etc.
- **Reforestación urbana:** Se refiere a la plantación de árboles y plantas en espacios públicos como pueden ser camellones, parques, jardines, etc.

Cabe señalar que estas actividades ya se han llevado a la práctica en algunas ciudades del País, principalmente se pueden señalar los casos en la **Ciudad de México.**

✓ **Reto verde**

La Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) del Gobierno de la Ciudad de México, lanzó en 2016 el Programa de Reforestación Urbana de la Ciudad de México, que hasta la fecha ha logrado plantar más de 6 mil árboles en 120 sitios de 11 delegaciones de la capital.

Este programa tiene el propósito de realizar el saneamiento y reforestación de arbolado en avenidas y camellones de vialidades primarias y secundarias de la CDMX, con especies adecuadas a las condiciones climáticas y de infraestructura urbana, acción que aporta beneficios ambientales a quienes habitan, visitan y transitan por la capital.

✓ **Iniciativa ciudadana “Reforestación Participativa”, conformado por ciudadanos de la Ciudad de México:**

Reforestación Participativa: la iniciativa ciudadana que lleva árboles a banquetas grises.

Las banquetas son lugares obvios de trayecto de miles de peatones. No debemos aceptar que su rehabilitación por parte de la administración pública las transforme en planchas grises, generadoras de islas de calor y otras externalidades negativas. Las banquetas son subutilizadas como estrategia de aprovechamiento eficiente del suelo urbano, el conjunto de banquetas grises (espacios con nula o escasa masa vegetal) debe ser fuente de corredores peatonales aptos para sostener infraestructura verde por su capacidad de mitigación y mejoramiento ambiental. La iniciativa ciudadana “Reforestación Participativa” nació en 2017 por la compensación ambiental derivada por la construcción de la Línea 7 del Metrobús (BTR) en Ciudad de México. Un grupo de vecinos activos identificaron sitios de plantación en banquetas grises para reverdecerlas con árboles y así mejorar los desplazamientos peatonales con sombra y servicios ambientales.

La **forestación y la reforestación urbana** son prácticas clave para mitigar los efectos del cambio climático, mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica y aumentar la biodiversidad en las ciudades, en razón de ello a continuación me permito presentar la siguiente información que describe de manera ágil y clara sus beneficios:



Beneficios de la forestación y reforestación urbana

- **Mejora de la calidad del aire:** Los árboles absorben dióxido de carbono y liberan oxígeno, contribuyendo a reducir la contaminación del aire.
- **Reducción de la temperatura:** Las áreas verdes proporcionan sombra y evaporan agua, lo que ayuda a disminuir las temperaturas urbanas y crear un microclima más fresco.
- **Control de la erosión:** Las raíces de los árboles ayudan a estabilizar el suelo, previniendo la erosión y los deslizamientos de tierra.
- **Aumento de la biodiversidad:** Los espacios verdes urbanos atraen a una variedad de aves, insectos y otros animales, creando hábitats para la vida silvestre.
- **Mejora de la salud humana:** El contacto con la naturaleza tiene numerosos beneficios para la salud mental y física, como reducir el estrés y la ansiedad.
- **Valor estético:** Los árboles y las áreas verdes embellecen las ciudades y aumentan su valor.

En conclusión, la forestación y la reforestación urbana son herramientas poderosas para crear ciudades más sostenibles y saludables. Al invertir en espacios verdes, estamos invirtiendo en el futuro de nuestras comunidades.

La importancia de conservar el medio ambiente reside en la propia importancia del medio ambiente, ya que todos vivimos en él. Por tanto, si queremos asegurar nuestra propia supervivencia y bienestar, y del resto de seres vivos, debemos preocuparnos por su cuidado y protección.

En tal virtud, el planteamiento que hoy someto a la consideración de esta soberanía demanda de las voluntades de todas y todos quienes la conformamos ya que, no se trata de caprichos, ni ocurrencias, mucho menos de buscar responsables, sino del llamado que nos sigue haciendo la naturaleza.

Esta iniciativa que hoy expongo, propone reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para una mejor apreciación me permito exponer el siguiente cuadro comparativo:

Texto actual	Texto propuesto
Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos: De I a XXII... XXIII. ... Además, podrán fomentar una mayor asignación presupuestal para mantenimiento de parques, jardines e infraestructura municipal procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los adultos mayores en trabajos de conservación y mantenimiento. ...	Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos: De I a XXII... XXIII. ... Además, podrán promover una mayor asignación presupuestal para desarrollar proyectos de forestación y reforestación urbana en parques, jardines, camellones áreas públicas e infraestructura municipal, procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los grupos vulnerables en trabajos de conservación y mantenimiento de las áreas verdes. Así como llevar registros y evidencias fotográficas de las actividades realizadas. ...

De lo anterior se desprende que en la reforma planteada no se expone a un incremento presupuestal más allá del texto original, luego entonces, juzgo conveniente la viabilidad de su aprobación.

Por lo antes expuesto, como ya se mencionó, se propone reformar el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; para que en caso de así considerarlo, sea aprobada en sus términos.

Atentamente

Dip. Susana Estrada Rojas



Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo que dice: Congreso Estado de México, otro logotipo y leyenda que dice: Grupo Parlamentario LXII Legislatura, Escuchar para Legislar, Verde Estado de México, y una leyenda que dice: Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ____ de ____ de 2026.

**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LXII LEGISLATURA
DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, HÉCTOR RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ, HONORIA ARELLANO OCAMPO, ALEJANDRA FIGUEROA ADAME, GLORIA VANESSA LINARES ZETINA, CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM, ISAÍAS PELÁEZ SORIA, ITZEL GUADALUPE PÉREZ CORREA Y MIRIAM SILVA MATA** diputadas y diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXII Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 96 OCTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE EMPLEOS AMBIENTALES**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A escala global, los gobiernos han cobrado un papel cada vez más relevante en la implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del empleo, la recuperación económica y el impulso a sectores productivos estratégicos, destinando recursos para apoyar tanto a trabajadores como a empresas, mediante programas de estímulos, capacitación y generación de oportunidades laborales. La prioridad de estas políticas ha sido conservar las fuentes de empleo, fomentar nuevas oportunidades productivas y garantizar ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas de la población.

El empleo continúa siendo uno de los principales mecanismos mediante el cual las personas construyen estabilidad económica, desarrollo personal y reconocimiento social. A través del trabajo se fortalecen las capacidades individuales, se genera autonomía económica y se contribuye al desarrollo de las comunidades. Sin embargo, los jóvenes continúan enfrentando mayores dificultades para incorporarse al mercado laboral, particularmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza o que carecen de experiencia profesional previa.

En este contexto, corresponde al Estado, a través de políticas y programas, favorecer el desarrollo económico y, por ende, la creación de fuentes de empleo, cuestión que, en virtud del tamaño actual de la población, implica un reto de grandes magnitudes, que, si no es abordado adecuadamente, genera contextos de desempleo y pobreza.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que más de 600 millones de nuevos empleos deberán crearse de aquí a 2030, solo para seguir el ritmo de crecimiento de la población mundial en edad de trabajar. Esto representa la creación de alrededor de 40 millones de empleos al año, así como, mejorar las condiciones de los 780 millones de hombres y mujeres que trabajan, pero no ganan lo suficiente para superar ellos y sus familias el umbral de la pobreza, que es de 2 dólares al día.

En América Latina y el Caribe, las altas tasas de desempleo, informalidad e inactividad afectan a cerca de 110 millones de jóvenes, lo que representa uno de los principales desafíos para las políticas de desarrollo económico y social de la región. De acuerdo con estimaciones recientes, alrededor de 9 millones de jóvenes se encuentran desempleados, mientras que más de 30 millones trabajan en condiciones de informalidad, situación que limita su acceso a prestaciones sociales y estabilidad económica.



En México, el panorama presenta retos similares. Datos recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indican que la pobreza laboral se ha mantenido en niveles cercanos al 37% de la población, lo que refleja que una proporción importante de personas ocupadas no obtiene ingresos suficientes para cubrir la canasta básica. Esta situación impacta particularmente a la población joven, que enfrenta mayores barreras para acceder a empleos formales y bien remunerados.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la tasa de participación económica de los jóvenes se mantiene cercana al 49%, sin embargo, una proporción considerable se incorpora a empleos informales o de baja remuneración, lo que dificulta mejorar sus condiciones de vida y continuar con sus estudios. Asimismo, los ingresos laborales promedio de la población joven continúan ubicándose por debajo del promedio nacional, situación que se acentúa en el caso de las mujeres jóvenes.

Respecto al Estado de México, información reciente de la ENOE señala que la entidad concentra una de las mayores poblaciones jóvenes del país y que una proporción significativa de las personas desocupadas corresponde al grupo de 20 a 29 años, lo que refleja la necesidad de fortalecer políticas públicas orientadas a la generación de empleo juvenil. Asimismo, miles de jóvenes mexiquenses continúan enfrentando condiciones laborales caracterizadas por informalidad, falta de prestaciones y bajos ingresos.

Pese a que los jóvenes mexiquenses constituyen una importante fuerza social, económica, política y cultural, en ellos recae gran parte de los esfuerzos de la transformación social del estado. No cuentan con programas sociales para su inserción en el mercado laboral. Por ello, es necesaria la inserción de todos los grupos de jóvenes, hombres y mujeres, rurales y urbanos, indígenas y no indígenas, discapacitados o no discapacitados, a la vida económica y laboral de nuestra entidad, que les permita acabar con las desigualdades en el Estado de México.

La pandemia ha impactado gravemente a los jóvenes, no solo por la falta de empleo o precarización del mismo, sino porque también se enfrentan un rezago educativo y en su formación profesional, derivado de la medida de distanciamiento social que llevó a implementar la educación a distancia.

Esta situación obliga al Estado a generar programas y políticas que combatan y reviertan las tendencias antes referidas y que, de acuerdo con la OIT, generarán consecuencias con las que los jóvenes del presente podrían cargar durante el resto de sus vidas.

Esta situación exige establecer medidas de política integradas y eficaces y que privilegien la educación de los jóvenes, su capacitación y formación, a la vez que durante este periodo les permita percibir un ingreso suficiente para continuar sus estudios y capacitación.

Un ejemplo exitoso de este tipo de programas lo tenemos en Canadá, donde existe un programa para estudiantes internacionales, quienes pueden trabajar hasta 20 horas por semana y a tiempo completo durante los descansos planificados en el programa de estudios.

Los jóvenes canadienses, especialmente en los últimos años del bachillerato, trabajan en un empleo de tiempo parcial los fines de semana y a veces después de la escuela durante la semana. Este empleo es impulsado como una manera para que los adolescentes adquieran habilidades de empleo y obtengan un ingreso. Muchos estudiantes tienen que trabajar para ahorrar para su educación superior, ya que la inscripción para la escuela vocacional, técnica o la universidad no es gratis.

Por ello, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México considera que, ante el déficit de empleo para jóvenes, es importante la participación del Estado en la generación de vacantes temporales y de medio tiempo en áreas prioritarias como el cuidado del medio ambiente, que a su vez permita a los estudiantes mexiquenses de escasos recursos acceder a un ingreso para continuar con sus estudios.

Es fundamental generar una política pública dirigida a atender las causas de la pobreza y brindar un sustento económico que logre cubrir los requerimientos de la canasta básica alimentaria y educativa de los jóvenes en condiciones de pobreza; mediante la generación de empleos que les permitan obtener los ingresos necesarios para combatir de fondo las causas de la pobreza que padecen los jóvenes en el Estado de México.

La presente propuesta persigue como principal objetivo, asegurar que los jóvenes estudiantes en situación de pobreza y que están desempleados cuenten con una fuente de ingresos que garantice la compra de la canasta alimentaria y cubrir sus gastos educativos, a través de empleos temporales en el servicio público y comunitario.

Es de destacar que las actividades a realizar por los beneficiarios del programa de empleo temporal tienen una vocación medioambiental y social, ya que estas generarían un beneficio al medio ambiente, además de fortalecer los lazos vecinales entre los jóvenes que sean beneficiados con estos programas.



Con dichas actividades se estaría cumpliendo el precepto constitucional que señala que el trabajo debe de ser útil, al beneficiar al conglomerado social de cierta comunidad, barrio o colonia a través de acciones sustentables y sostenibles.

Sin lugar a dudas, una alta tasa de desempleo es un problema tanto económico como social: económico porque, como lo afirman Dornbusch y Fischer, se estarían desperdiciando recursos (mano de obra), lo que provocaría que la producción total sea inferior a la potencial, y social porque provoca sufrimientos debido a que se enfrentan a una menor calidad de vida. Por esta razón, un factor importante para el desarrollo de los países y el bienestar de la población es, entre otras cosas, la existencia de suficientes empleos “estables, bien remunerados y protegidos por la Ley”.

Estamos convencidos de que el desempleo es una demanda ciudadana y un flagelo para quienes deben de afrontar esta dura situación, por lo que es pertinente pensar en brindar soluciones en apoyo a los jóvenes desempleados.

Finalmente, la política pública del programa de desarrollo social propuesta combate diversas problemáticas y se apeg a lo prescrito por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente al 8, que busca promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, en el que toda persona pueda verse beneficiada y, a la par, promover la creación y el acceso a un empleo decente. Asimismo, a los fines identificados como 1, 10 y 13, que abordan los temas de pobreza, reducción de desigualdades y acciones contra el cambio climático, respectivamente.

Con la intención de contar con mayores elementos para facilitar la comprensión de las modificaciones planteadas en la presente iniciativa, se hace un estudio comparativo entre el texto de la norma vigente y el que la reforma propone modificar, como se muestra a continuación:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
LEY VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:	Artículo 31.- ...
I a XXII...	I a XXII...
XXIII. ...	XXIII. ...
Además, podrán fomentar una mayor asignación presupuestal para mantenimiento de parques, jardines e infraestructura municipal procurando que éste sea destinado a la generación de empleos para los adultos mayores en trabajos de conservación y mantenimiento.	Además, podrán promover una mayor asignación presupuestal destinada al mantenimiento, conservación, forestación y reforestación de parques, jardines, camellones, áreas públicas e infraestructura municipal, procurando que dichos recursos se destinado a la generación de empleos temporales dirigidos prioritariamente para personas adultas mayores, personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, estudiantes de escasos recursos y personas en situación de desempleo.
Artículo 96. Octies. El Director de Ecología o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las atribuciones siguientes:	Artículo 96. Octies. La persona titular de Ecología o de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las atribuciones siguientes:
I a VII...	I a VII...
VIII. Las demás que le sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.	VIII. Diseñar e implementar programas de recuperación de espacios verdes, forestación, reforestación y restauración ambiental, en los que se contemple la contratación temporal de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, estudiantes de escasos recursos y personas en situación de desempleo, otorgándoles una remuneración conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, sometemos a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 96 OCTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE EMPLEOS AMBIENTALES.**

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo que dice: Congreso Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SUSANA ESTRADA ROJAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 96 OCTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXII" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Diputada Susana Estrada Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 31, se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente al artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con sujeción a la técnica legislativa y en observancia del Principio de Economía Procesal, existiendo identidad de materia, acordamos llevar a cabo el estudio conjunto de las iniciativas y conformar un Dictamen y un Proyecto de Decreto, que expresa las coincidencias de las comisiones legislativas y las normativas jurídicas respectivas.

Desarrollado el estudio de las iniciativas y discutido satisfactoriamente en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO.

1.- En sesión de la "LXII" Legislatura celebrada el día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, la Diputada Susana Estrada Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa y con sustento en lo previsto en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68, 70 y 73 de su Reglamento, sometió a la consideración de la Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

De acuerdo con el estudio realizado advertimos que la iniciativa conlleva la finalidad de dar a los Ayuntamientos la facultad de impulsar proyectos de forestación y reforestación urbana que, además, generen empleo para grupos vulnerables.

2.- En sesión de la "LXII" Legislatura realizada el día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, el Diputado Carlos Alberto López Imm, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometió a la consideración de la Soberanía Popular, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 31, se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente al artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Encontramos, en términos del estudio que llevamos a cabo, que la iniciativa dispone adecuaciones en materia de empleos ambientales.

3.- En cumplimiento del proceso legislativo ordinario, los días trece de noviembre de dos mil veinticinco y doce de febrero de dos mil veintiséis, las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Desarrollo Agropecuario y Forestal, realizaron reunión de análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y en fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, celebraron reunión de dictaminación.

4.- En términos del estudio realizado y tomando en cuenta las propuestas de integrantes de distintos Grupos Parlamentarios elaboramos un Proyecto de Decreto, consecuentes con los propósitos de las iniciativas y, por ello, determinamos procedente reformar el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer como parte de las atribuciones de los Ayuntamientos que además, podrán promover la asignación de mayores recursos presupuestales para el mantenimiento y conservación de parques, jardines, camellones, áreas públicas e



infraestructura municipal, incluyendo proyectos de forestación y reforestación urbana, procurando que éstos sean destinados a la generación de empleos para los grupos vulnerables en trabajos de conservación y mantenimiento de las áreas verdes.

5.- Se trata de iniciativas que merecen la suma de las voluntades de todas y todos quienes conformamos la Soberanía ya que, no son caprichos, ni ocurrencias, sino del llamado que nos sigue haciendo la naturaleza.

CONSIDERACIONES.

Es competencia de la “LXII” Legislatura conocer y resolver las iniciativas con Proyecto de Decreto, en términos de lo previsto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA PARTE EXPOSITIVA DE LAS INICIATIVAS.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SUSANA ESTRADA ROJAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Destaca la iniciativa a lo largo de muchos años, las organizaciones ambientales internacionales y nacionales han tratado de alertar a la sociedad de la catástrofe que estamos provocando con la deforestación desmedida, la cual representa la pérdida permanente de la vegetación forestal por causas inducidas o naturales. Implica el cambio de uso de tierra forestal a cualquier otro uso de la tierra, tales como el uso agrícola, praderas, asentamientos humanos, humedales u otras tierras.

Comenta que, México se encuentra en uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. Ahora bien, como ya se mencionó, existen muchas organizaciones ambientalistas las cuales han manifestado su preocupación por la degradación al medio ambiente, como lo expresa la iniciativa.

Ilustra ampliamente esta materia con datos estadísticos e información estatal, nacional e internacional relacionada con la deforestación.

Afirma que la deforestación en México representa un grave problema ambiental irreparable a juzgar por la gran pérdida de bosques y selvas que tiene consecuencias devastadoras para la biodiversidad, el clima y los recursos hídricos.

Advierte que, la problemática también es abordada en el marco de la agenda 2030, dentro de su Objetivo 15 pretende conservar la vida de ecosistemas terrestres. Busca proteger y restablecer los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Reconoce que los esfuerzos mundiales y regionales para mantener los ecosistemas forestales, así como sus funciones sociales, económicas y medioambientales, son esenciales especialmente para los países en desarrollo y los trópicos.

Hace énfasis en las consecuencias del cambio climático, toda vez que, representa una de las mayores amenazas a las que se enfrenta nuestro planeta por la propia actividad humana, trayendo consigo consecuencias irreparables tanto a todos los ecosistemas, así como a la sociedad en general.

Expone las consecuencias del cambio climático: *Elevación de las temperaturas; tormentas más potentes; aumento de las sequías; aumento del nivel del océano y calentamiento del agua; desaparición de especies; escasez de alimentos; más riesgos para la salud; y pobreza y desplazamiento.*

Aprecia que, las consecuencias del cambio climático son desgarradoras y temerarias, en ese sentido cobra especial relevancia mencionar que, son muchos los esfuerzos que autoridades federales han desarrollado, de ellos podemos mencionar el programa “sembrando vida”, el cual es un programa del Gobierno de México que busca contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores a través del impulso de la autosuficiencia alimentaria, con acciones que favorezcan la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente, a través de la implementación de parcelas con sistemas productivos agroforestales. El programa, busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental. De esta manera, sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.

Explica que a pesar de los esfuerzos propuestos, aún prevalecen muchos factores que rebasan las expectativas positivas que se esperan, uno de ellos es la tala clandestina, por ello me parece de suma importancia mencionar que, en el año 2018 ante el pleno del Senado de la República, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan un párrafo XI, al artículo 2o de Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y se reforman el artículo 418 primer párrafo y el artículo 419 primer párrafo del Código Penal Federal, propuesta por la entonces Senadora Delfina Gómez Álvarez, hoy Gobernadora Constitucional del Estado de México. En tal iniciativa, la legisladora propuso atacar de manera contundente la



tala clandestina que se da en todo el territorio nacional, aumentando las penas del delito de tala ilegal de árboles en el Código Penal Federal y equipararlo de manera paralela como Delincuencia Organizada, en la Ley Contra la Delincuencia Organizada, ya que esta se distingue como uno de los principales factores del deterioro al medio ambiente.

Aclara que los esfuerzos por mitigar la degradación que ha sufrido el medio ambiente no han sido suficientes, y es por ello que quiero centrar mi atención en proponer un esfuerzo mayor, el cual tiene relación con una de las consecuencias del cambio climático ya explicada y que recientemente padecemos en todo el País, principalmente en las zonas urbanas como consecuencia de *"la gran cantidad de asfalto tendido"* y me refiero a la alta elevación de las temperaturas.

Y es que considero que una medida que puede adoptarse en lo inmediato, es la forestación y reforestación urbana, esta debe ser considerada como una inaplazable y fundamental estrategia para mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomada en cuenta como una política pública cercana y palpable desde lo más cercano a la sociedad mexiquense y en donde los servidores públicos de los Municipios del Estado de México tengan mayor participación y compromiso.

Señala que cuando había Forestación y Reforestación Urbana, nos referimos a que puede ser una alternativa que no implique mayor esfuerzo si se desarrolla de la mano de la sociedad, la cual debe ser primeramente informada de los planteamientos aquí plasmados sobre la enorme gravedad que representa no atender inmediatamente contribuir a disminuir el cambio climático. Forestación urbana: Consiste desarrollar plantaciones en áreas donde anteriormente no existían, como terrenos baldíos, zonas industriales abandonadas, áreas públicas sin ninguna utilidad, etc. Reforestación urbana: Se refiere a la plantación de árboles y plantas en espacios públicos como pueden ser camellones, parques, jardines, etc.

Señala que estas actividades ya se han llevado a la práctica en algunas ciudades del País, principalmente se pueden señalar los casos en la Ciudad de México.

Reafirma que la forestación y la reforestación urbana son prácticas clave para mitigar los efectos del cambio climático, mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica y aumentar la biodiversidad en las ciudades, en razón de ello a continuación me permito presentar la siguiente información que describe de manera ágil y clara sus beneficios: Beneficios de la forestación y reforestación urbana; mejora de la calidad del aire; reducción de la temperatura; control de la erosión; aumento de la biodiversidad; mejora de la salud humana; y valor estético.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 96 OCTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Refiere que, a escala global, los gobiernos han cobrado un papel cada vez más relevante en la implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del empleo, la recuperación económica y el impulso a sectores productivos estratégicos, destinando recursos para apoyar tanto a trabajadores como a empresas, mediante programas de estímulos, capacitación y generación de oportunidades laborales. La prioridad de estas políticas ha sido conservar las fuentes de empleo, fomentar nuevas oportunidades productivas y garantizar ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas de la población.

Precisa que el empleo continúa siendo uno de los principales mecanismos mediante el cual las personas construyen estabilidad económica, desarrollo personal y reconocimiento social. A través del trabajo se fortalecen las capacidades individuales, se genera autonomía económica y se contribuye al desarrollo de las comunidades. Sin embargo, los jóvenes continúan enfrentando mayores dificultades para incorporarse al mercado laboral, particularmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza o que carecen de experiencia profesional previa.

Puntualiza que, corresponde al Estado, a través de políticas y programas, favorecer el desarrollo económico y, por ende, la creación de fuentes de empleo, cuestión que, en virtud del tamaño actual de la población, implica un reto de grandes magnitudes, que, si no es abordado adecuadamente, genera contextos de desempleo y pobreza.

Menciona que según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que más de 600 millones de nuevos empleos deberán crearse de aquí a 2030, solo para seguir el ritmo de crecimiento de la población mundial en edad de trabajar. Esto representa la creación de alrededor de 40 millones de empleos al año, así como, mejorar las condiciones de los 780 millones de hombres y mujeres que trabajan, pero no ganan lo suficiente para superar ellos y sus familias el umbral de la pobreza, que es de 2 dólares al día.

Precisa que en América Latina y el Caribe, las altas tasas de desempleo, informalidad e inactividad afectan a cerca de 110 millones de jóvenes, lo que representa uno de los principales desafíos para las políticas de desarrollo económico y social de la región. De acuerdo con estimaciones recientes, alrededor de 9 millones de jóvenes se encuentran desempleados, mientras que más de 30 millones trabajan en condiciones de informalidad, situación que limita su acceso a prestaciones sociales y estabilidad económica.



Destaca que en México, el panorama presenta retos similares. Datos recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indican que la pobreza laboral se ha mantenido en niveles cercanos al 37% de la población, lo que refleja que una proporción importante de personas ocupadas no obtiene ingresos suficientes para cubrir la canasta básica. Esta situación impacta particularmente a la población joven, que enfrenta mayores barreras para acceder a empleos formales y bien remunerados.

Agrega que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la tasa de participación económica de los jóvenes se mantiene cercana al 49%, sin embargo, una proporción considerable se incorpora a empleos informales o de baja remuneración, lo que dificulta mejorar sus condiciones de vida y continuar con sus estudios. Asimismo, los ingresos laborales promedio de la población joven continúan ubicándose por debajo del promedio nacional, situación que se acentúa en el caso de las mujeres jóvenes.

En relación con el Estado de México, información reciente de la ENOE señala que la entidad concentra una de las mayores poblaciones jóvenes del país y que una proporción significativa de las personas desocupadas corresponde al grupo de 20 a 29 años, lo que refleja la necesidad de fortalecer políticas públicas orientadas a la generación de empleo juvenil. Asimismo, miles de jóvenes mexiquenses continúan enfrentando condiciones laborales caracterizadas por informalidad, falta de prestaciones y bajos ingresos.

Estima que, pese a que los jóvenes mexiquenses constituyen una importante fuerza social, económica, política y cultural, en ellos recae gran parte de los esfuerzos de la transformación social del estado. No cuentan con programas sociales para su inserción en el mercado laboral. Por ello, es necesaria la inserción de todos los grupos de jóvenes, hombres y mujeres, rurales y urbanos, indígenas y no indígenas, discapacitados o no discapacitados, a la vida económica y laboral de nuestra entidad, que les permita acabar con las desigualdades en el Estado de México.

Explica que la pandemia ha impactado gravemente a los jóvenes, no solo por la falta de empleo o precarización del mismo, sino porque también se enfrentan un rezago educativo y en su formación profesional, derivado de la medida de distanciamiento social que llevó a implementar la educación a distancia.

Aprecia que esta situación obliga al Estado a generar programas y políticas que combatan y reviertan las tendencias antes referidas y que, de acuerdo con la OIT, generarán consecuencias con las que los jóvenes del presente podrían cargar durante el resto de sus vidas; exige establecer medidas de política integradas y eficaces y que privilegien la educación de los jóvenes, su capacitación y formación, a la vez que durante este periodo les permita percibir un ingreso suficiente para continuar sus estudios y capacitación.

Da a conocer un ejemplo exitoso de este tipo de programas, como lo es Canadá, donde existe un programa para estudiantes internacionales, quienes pueden trabajar hasta 20 horas por semana y a tiempo completo durante los descansos planificados en el programa de estudios. Los jóvenes canadienses, especialmente en los últimos años del bachillerato, trabajan en un empleo de tiempo parcial los fines de semana y a veces después de la escuela durante la semana. Este empleo es impulsado como una manera para que los adolescentes adquieran habilidades de empleo y obtengan un ingreso. Muchos estudiantes tienen que trabajar para ahorrar para su educación superior, ya que la inscripción para la escuela vocacional, técnica o la universidad no es gratis.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Creemos también que, la forestación y la reforestación urbana son herramientas poderosas para crear ciudades más sostenibles y saludables. Al invertir en espacios verdes, estamos invirtiendo en el futuro de nuestras comunidades.

Afirmamos con las propuestas legislativas que la importancia de conservar el medio ambiente reside en la propia importancia del medio ambiente, ya que todos vivimos en él. Por tanto, si queremos asegurar nuestra propia supervivencia y bienestar, y del resto de seres vivos, debemos preocuparnos por su cuidado y protección.

De lo anterior se desprende que en la reforma planteada no se expone a un incremento presupuestal más allá del texto original, luego entonces, juzgo conveniente la viabilidad de su aprobación.

Reconocemos que, ante el déficit de empleo para jóvenes, es importante la participación del Estado en la generación de vacantes temporales y de medio tiempo en áreas prioritarias como el cuidado del medio ambiente, que a su vez permita a los estudiantes mexiquenses de escasos recursos acceder a un ingreso para continuar con sus estudios.

Coincidimos en que es fundamental generar una política pública dirigida a atender las causas de la pobreza y brindar un sustento económico que logre cubrir los requerimientos de la canasta básica alimentaria y educativa de los jóvenes en condiciones de pobreza; mediante la generación de empleos que les permitan obtener los ingresos necesarios para combatir de fondo las causas de la pobreza que padecen los jóvenes en el Estado de México.

Compartimos las propuestas que persiguen como principal objetivo, asegurar que los jóvenes estudiantes en situación de pobreza y que están desempleados cuenten con una fuente de ingresos que garantice la compra de la canasta alimentaria y cubrir sus gastos educativos, a través de empleos temporales en el servicio público y comunitario.



Estamos de acuerdo en que las actividades a realizar por los beneficiarios del programa de empleo temporal tienen una vocación medioambiental y social, ya que estas generarían un beneficio al medio ambiente, además de fortalecer los lazos vecinales entre los jóvenes que sean beneficiados con estos programas y que con dichas actividades se estaría cumpliendo el precepto constitucional que señala que el trabajo debe de ser útil, al beneficiar al conglomerado social de cierta comunidad, barrio o colonia a través de acciones sustentables y sostenibles.

Es evidente que, una alta tasa de desempleo es un problema tanto económico como social: económico porque, como lo afirman Dornbusch y Fischer, se estarían desperdiciando recursos (mano de obra), lo que provocaría que la producción total sea inferior a la potencial, y social porque provoca sufrimientos debido a que se enfrentan a una menor calidad de vida. Por esta razón, un factor importante para el desarrollo de los países y el bienestar de la población es, entre otras cosas, la existencia de suficientes empleos “estables, bien remunerados y protegidos por la Ley”.

Compartimos lo expuesto en cuanto a que el desempleo es una demanda ciudadana y un flagelo para quienes deben de afrontar esta dura situación, por lo que es pertinente pensar en brindar soluciones en apoyo a los jóvenes desempleados.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Con sustento en el estudio que llevamos a cabo y en atención a las propuestas de integrantes de distintos Grupos Parlamentarios conformamos un Proyecto de Decreto y, por lo tanto, estimamos procedente reformar el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer como parte de las atribuciones de los Ayuntamientos que además, podrán promover la asignación de mayores recursos presupuestales para el mantenimiento y conservación de parques, jardines, camellones, áreas públicas e infraestructura municipal, incluyendo proyectos de forestación y reforestación urbana, procurando que éstos sean destinados a la generación de empleos para los grupos vulnerables en trabajos de conservación y mantenimiento de las áreas verdes.

Por las razones expuestas, valorados los argumentos, desarrollado el estudio técnico del Proyecto de Decreto, acreditado el beneficio social de las iniciativas de Decreto, y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Diputada Susana Estrada Rojas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 31, se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente al artículo 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto procedente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase a la Persona Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 19/FEBRERO/2026.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SUSANA ESTRADA ROJAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 96 OCTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE EMPLEOS AMBIENTALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Susana Estrada Rojas	J		



DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretario Dip. Isaías Peláez Soria	✓		
Prosecretaria Dip. Araceli Casasola Salazar	✓		
Dip. Valentín Martínez Castillo	✓		
Dip. Gerardo Pliego Santana	✓		
Dip. Elena García Martínez	✓		
Dip. María José Pérez Domínguez	✓		
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	✓		
Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa	✓		

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 19/FEBRERO/2026.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SUSANA ESTRADA ROJAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 96 OCTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE EMPLEOS AMBIENTALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Gloria Vanessa Linares Zetina	✓		
Secretaria Dip. Sofía Martínez Molina	✓		



DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Prosecretario Dip. Armando Navarrete López	✓		
Dip. Edgar Samuel Ríos Moreno	✓		
Dip. Angélica Pérez Cerón	✓		
Dip. Esteban Juárez Hernández	✓		
Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce			
Dip. Alejandra Figueroa Adame	✓		
Dip. Javier Cruz Jaramillo	✓		
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	✓		
Dip. Leticia Mejía García	✓		
Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez	✓		
Dip. Maricela Beltrán Sánchez	✓		
Dip. Araceli Casasola Salazar	✓		

